

la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Casa vivienda unifamiliar aislada, situada en Santa Cristina de Aro, urbanización «Bell-Lloch», parcela número 88, compuesta de planta alta y planta baja. La planta alta ocupa una superficie construida de 113,35 metros cuadrados y útil de 90 metros cuadrados, distribuidos en tres dormitorios, dos baños, cocina, comedor-sala de estar, recibidor y escalera que comunica con la planta baja más 38,55 metros cuadrados de terrazas y porches. La planta baja ocupa una superficie construida de 98,50 metros cuadrados y comprende un garaje. La edificación está rematada por una cubierta de teja a varias vertientes. El resto de solar sin edificar se destina a jardín y accesos.

En construcción sobre un solar que es de parcela número 88 de la urbanización «Bell-Lloch», en término de Santa Cristina de Aro, de superficie 1.549 metros 60 decímetros cuadrados y que linda: Al norte y este, con calle de la urbanización; al sur, con finca de los señores Gifre, y oeste, con resto de la mayor finca de la cual procede.

Título: La mitad indivisa de doña María Dolores Rueda Vico, por compra del pleno dominio a los señores Coenraad Leo y Catharina Kurvers, según escritura de compraventa autorizada por el Notario de Sant Feliu de Guixols el día 20 de octubre de 1993 y la mitad indivisa a don Ramón Cabanas López, por compra a su esposa en escritura de compraventa autorizada por el Notario que fue de Cassà, don Raimundo Fortuny, el día 28 de diciembre de 1993, en la cual los consortes Cabanas-Rueda formularon declaración de obra nueva en construcción.

Registro: Inscrita en el tomo 2.832, libro 93 de Santa Cristina de Aro, folio 1, finca número 2.555-N, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols.

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los deudores, sirva el presente edicto de notificación.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 1 de diciembre de 1997.—El Secretario.—73.058.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 940/1996-3.º, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla contra don Miguel Ramírez Leiva y doña Juana Sánchez Cabello, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar

en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de marzo de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4034/0000/17/0940/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de abril de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de mayo de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana.—Parcela de terreno procedente de la hacienda nombrada «Vista Hermosa», de los Valdíos o Valdezorras, al sitio de Los Espartales, término de Sevilla, hoy calle Gacela, 13. Tiene una superficie de 130 metros cuadrados, o sea, 14 metros y medio de fachada por 13 metros de fondo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla al tomo 1.235, libro 351, Sección Tercera, folio 95, finca registral número 25.026.

Tipo: 13.130.000 pesetas.

2. Rústica.—Solar sito en la villa de Alameda (Málaga), en su calle Jacinto Benavente, marcado con el número 7 de gobierno, con una superficie total de 190 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera (Málaga), al libro 138, Sección de Alameda, folio 217, finca registral número 9.056.

Tipo: 7.080.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 22 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.—El Secretario.—73.334.

#### TOLEDO

##### Edicto

Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 384/1996, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Proygesto,

Sociedad Limitada», y don José Javier Pérez Olivares, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en las cantidades que se dirán. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número (Toledo), en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de enero de 1998, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 27 de febrero de 1998, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 31 de marzo de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Para el supuesto de que alguna de las subastas que vienen señaladas no pudiere tener lugar en el día y hora que viene fijado, por causas de fuerza mayor o coincidir en día festivo, local o nacional, se entiende que la misma se celebrará al siguiente día hábil, en el mismo lugar y hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

#### Se advierte:

Primero.—Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4317, clave 17, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, acompañando al mismo el resguardo de ingreso a que se refiere el punto segundo, sin cuyo requisito no serán tenidas en cuenta.

Cuarto.—Que la parte actora ejecutante podrá licitar en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Finca casa en Toledo y su calle de Las Carretas, 9, hoy 13. Linda: Por el frente, con dicha calle; por la izquierda, entrando, con cochera de don Benigno Martín Cleto; por la derecha, con la fragua que fue de don Cipriano Urda, y por la espalda, con el convento de las Bernardas. No consta su superficie, si bien, según certificado de gestión catastral y cooperación tributaria, se hace constar que el solar tiene una superficie de 94 metros cuadrados y construida de 282 metros cuadrados. Inscrita al folio 148 del tomo 1.029, libro 5, finca 614.

Precio de salida en subasta: 3.199.427 pesetas.

2. Urbana. Parcela de terreno número 31, en término de Nambroca (Toledo), procedente de la llamada «La Bomba», con una superficie de 300 metros cuadrados, y linda: Al norte, con parcela 30; sur, con parcela 32; este, con finca matriz, y